



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

El Guabo, 27 de Agosto del 2024  
Oficio N° JC-GADMEG-2024-4568

Sres.  
**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 127-2023 que se sigue en contra de **LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH**, con **C.C 0701808339**, mediante providencia de fecha 26 de Agosto del 2024, a las 10H30, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado, **LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH**, con **C.C 0701808339**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing  
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

**Proceso Coactivo No 127-2023**

**UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.-** El Guabo, 26 de Agosto del 2024, a las 10H30.- Dentro del proceso coactivo No. 127-2023, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables; y, continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 305 GADMG El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha 26 de Agosto del 2024, suscrito por la Ing. María Aguilar P., Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9, ha cancelado los impuestos prediales Rurales de los años 2010-2024, conforme consta en el histórico de cliente de pagos adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** Que se procedan a levantar el bloqueo y retención enviando atento oficios a las siguientes Instituciones Públicas que se detalla a continuación: 1.- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9, con las instituciones financieras antes indicadas; 2.- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9. 3.- Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9. 4.- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente

CERTIFICADO:  
Es fiel copia de su  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
JUZGADO DE COACTIVA  
F. 27/08/2024  
F. 27/08/2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones a nombre de la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9. 5.- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9. TRES.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda de los Predios y mejoras con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA; se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Proceso Coactivo N° 127-2023 que se sigue en contra de la coactivada SRA. LEON ZAMBRANO ALICIA ELIZABETH, con C.C. No. 070180833-9. CUATRO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino	Ab. Mariuxi Dumes Castillo
<b>TESORERA MUNICIPAL</b>	<b>DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE</b>
<b>JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL</b>	<b>COACTIVA GAD MUNICIPAL</b>
<b>DEL CANTÓN EL GUABO</b>	<b>DEL CANTÓN EL GUABO</b>

**RAZON:** Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 26 de Agosto del 2024, a las 10H30, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo a los 26 días del mes de Agosto del 2024, a las 11H00. **LO CERTIFICO.** -

Lic. María Fernanda Pizarro Ruig	
<b>SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL</b>	
<b>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO</b>	